



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-29/2018

30 DE AGOSTO DE 2018.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del treinta de agosto de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

- | | | |
|--------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Director Presidente: | SR. GENERAL DE DIVISIÓN | FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR |
| Directores Propietarios: | CNEL. ART. DEM. | JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA |
| | SR. MYR. EA. DEM | JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA |
| | SR. CNEL. INF. DEM. | JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE |
| | SR. CAP. DE TRANS. | DAVID ROQUE SACA AMAYA |
| | SR. TTE. DE NAVÍO | JOSÉ FERNANDO ALVARADO |
| | SR. | RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR |
| Secretario: | SR.CNEL. Y LIC. | RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA |
| | | Gerente General |

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Felix', 'Gh', 'DPS', and others.]

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-28/2018 DE FECHA 23AGO018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de labores de Auditoría Interna con referencia al 30 de junio de 2018.
 - B.- Opinión de Auditoría Externa e Interna sobre solicitud de remoción de las Cuentas de Orden.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 23AGO018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-28/018 de fecha 23 de agosto de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de labores de Auditoría Interna con referencia al 30 de junio de 2018.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso el informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2018; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como las Leyes y Regulaciones aplicables.

Los seis informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, se detallan a continuación:

- 1.- Informe de Auditoría a las Inversiones en Bienes Depreciables
- 2.- Informe de Auditoría al Departamento de Servicios Generales.
- 3.- Informe de Auditoría Arqueos de Fondos.
- 4.- Informe de Auditoría a CAIPSFA.
- 5.- Informe de Auditoría a los Aplicativos que intervienen en el Proceso de Ingresos Previsionales.
- 6.- Informe de Seguimiento

Los exámenes fueron orientados a:

Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.

Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Hallazgos de Auditoria:

Informe de Auditoría a las Inversiones en Bienes Depreciables.

- 1.- Laptop marca Lenovo, registrada en el 2017, con valor de \$0.01.

Situación actual
Cumplida

Informe de Auditoría al Departamento de Servicios Generales.
Sin condiciones reportables

Informe de Auditoría Arqueos de Fondos.
Sin condiciones reportables

Informe de Auditoría a CAIPSFA.
Sin condiciones reportables

Informe de Auditoría a los Aplicativos que intervienen en el Proceso de Ingresos Previsionales.

- 2.- Interfaces del devengamiento y percibido de las planillas previsionales del MINDEF y bomberos incluyen el régimen de rehabilitación.

Situación Actual
En Proceso

- 3.- Diferencia de uno o dos centavos, en comprobante contable del devengamiento de ingresos previsionales.

Situación Actual
En proceso

Informe de Seguimiento
Sin condiciones reportables

RECOMENDACIONES

Instruir al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'DPS', and others.]

Interna al 30 de junio de 2018, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Informe de Auditoría a los Aplicativos que intervienen en el Proceso de Ingresos Previsionales.

A la Jefatura del Departamento de Informática, prestar la atención debida a los requerimientos, solicitados por los Departamentos Contabilidad y Afiliación y Operaciones.

A las Jefaturas de los Departamentos de Informática y Contabilidad, buscar una solución técnica informática y contable a este caso.

De igual forma, el Lic. Martínez, informó al Honorable Consejo Directivo, el estado de fiscalización en que se encuentra el Instituto.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'JML', 'Gh', 'DPS', and others.]

ENTE FISCALIZADOR	PERIODO	INFORMES	OBSERVACIONES
Auditoría Externa y Fiscal	Murcia & Murcia Auditores y Consultores Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018	Cuarta carta de gerencia de Auditoría Financiera y Fiscal, correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017	1. Observación No superada
		Informes y Dictámenes Finales	Opinión Limpia
		Primera carta de gerencia de Auditoría Financiera y Fiscal, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2018	5 Observaciones No superadas

En cuanto al seguimiento a los informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna, el Lic. Martínez explicó que los resultados son los siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

INFORME	TOTAL	CUMPLIDA
Informe de Auditoría Interna del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.	13	13

Informe de Auditoría a la Unidad de Negocios FUDEFA

- 1.- Debilidades en la Marcaciones del personal de FUDEFA, en el mes de noviembre 2017.

CUMPLIDA

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS
Informe de Auditoría Interna del 03 de enero al 31 de marzo de 2018.	9	9

Informe de Auditoría a los Aplicativos que Intervienen en el Proceso de Pago de Prestaciones.

- 1.- Manual de organización y funcionamiento del Departamento Prestaciones sin actualizar.

CUMPLIDA

- 2.- Afiliado 2747001P Jesús Campos, goza de dos pensiones, una de sobrevivencia y Hacienda, la de Hacienda suspendida por un año.

CUMPLIDA

- 3.- Pensión Hacienda afiliado [REDACTED]

CUMPLIDA

- 4.- Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Informática sin actualizar.

CUMPLIDA

- 5.- Plan de trabajo de requerimientos de corrección y mejora de los módulos de prestaciones, no han sido atendidos oportunamente (con eficiencia y eficacia) por el Departamento de Informática.

CUMPLIDA

Finalmente informó que durante este período y en atención a solicitud de la Gerencia General y a instrucciones del Honorable Directivo se practicaron las siguientes consultorías:

1. Examen Especial de Auditoria, solicitado por el señor Gerente General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPPSFA), el 11 de junio de 2018, "Vulnerabilidad de la Seguridad de la Base de Datos del [REDACTED]"

2. Opinión sobre reservas del Plan Prevenir, solicitada por el señor Gerente General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, se analizó la composición de las reservas del Plan Prevenir que administra la Unidad de Negocios FUDEFA.

3. Opinión sobre eliminación de Cuentas de Orden de los Estados Financieros, en cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Consejo Directivo en Sesión de CD 26/2018 de fecha 26 de julio de 2018, de externar opinión sobre el estudio presentado por la Gerencia Financiera denominado "Liquidación de Cuentas de Orden de los Estados Financieros".

El documento completo junto con los seis informes definitivos de auditoría interna, aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 85

Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 30 de junio de 2018, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Informe de Auditoría a los Aplicativos que intervienen en el Proceso de Ingresos Previsionales.

A la Jefatura del Departamento de Informática, prestar la atención debida a los requerimientos, solicitados por los Departamentos Contabilidad y Afiliación y Operaciones.

A las Jefaturas de los Departamentos de Informática y Contabilidad, buscar una solución técnica informática y contable a este caso.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'DPS', and others.]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Opinión de Auditoría Externa e Interna sobre solicitud de remoción de las Cuentas de Orden.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que en Resolución No.75, de la Sesión de Consejo Directivo CD-26/2018 de fecha 26 de julio de 2018, ante la solicitud de autorización, presentada por la Gerencia Financiera, para la Liquidación de Cuentas de Orden de los Estados Financieros por \$13,162,431.24 y revelar las mismas en controles administrativos, fuera de balance; el Honorable Consejo Directivo, resolvió solicitar opinión de Auditoría Externa e Interna; por lo que se encontraban presentes los Licenciados Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y el Lic. Luis Alonso Murcia, Director Presidente de la Firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, para que expusieran sus respectivas opiniones:

Al respecto el Lic. Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, inició dando un breve concepto de lo que es una Cuenta de Orden, para que sirven y su importancia.

Toda institución financiera realiza transacciones que no se reconocen como activos o pasivos, pero que pueden dar lugar a contingencias y compromisos futuros (posibles pérdidas o posibles utilidades); estas operaciones se exponen fuera de balance y son conocidas en la técnica contable como “cuentas de orden”.

La importancia de esta clase de registros es la adecuada exposición de la información financiera; de tal forma, que cualquier parte interesada tenga suficiente información sobre posibles acontecimientos que pueden llegar a modificar los resultados futuros de una empresa y de esa forma le ayuden a la toma de decisiones. Muchas veces éstas pueden tener un peso significativo en el nivel de riesgo aumentándolo o reduciéndolo, según sea el nivel de exposición, o no representar ninguno; como en el caso del IPSFA.

Agregando, que de acuerdo con el estudio realizado por la gerencia financiera y con la teoría contable, sobre el uso de las cuentas de orden; todas estas operaciones son registros auxiliares de carácter informativo, que respaldaron en su momento operaciones ya contabilizadas; ninguna de estas cuentas representan compromisos futuros originados de contratos existentes que pueden afectar el activo o pasivo y por consiguiente tener repercusiones en los resultados o afectar el patrimonio institucional. En tal sentido dentro de un análisis financiero, no tienen un peso significativo en el nivel de riesgo al que el IPSFA pudiera estar expuesto.

La situación actual, de acuerdo con la Gerencia Financiera es la siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'Luis', and others.]



El Lic. Martinez, manifestó que la cuenta 912, Activos Castigados, corresponden a créditos irrecuperables es decir representan las cuentas incobrables a las que se les dio de baja de la cartera activa. La utilización de las cuentas de orden para estos casos son obligatorias de acuerdo con las Normas de Contabilidad Bancarias, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, 005, 006 y 017, en las que se registran actividades que muestran operaciones importantes que pueden utilizarse como herramienta de análisis financiero.

Las cuentas del rubro 92 Derechos Contingentes, por el tiempo transcurrido y la desaparición de estas empresas, son una contingencia totalmente remota de que estos saldos pudieran representar en algún momento aumentos del activo y del patrimonio institucional; en todo caso no es un riesgo financiero para la Institución.

La cuenta 962 Obligaciones Previsionales, registra los compromisos Estado-IPSFA que, al igual que las anteriores, por el tiempo transcurrido, son una contingencia totalmente remota de que estos saldos pudieran representar en algún momento aumentos del activo o del pasivo con afectación patrimonial institucional; en todo caso igualmente no es un riesgo financiero para la Institución, considerando el compromiso asumido por el Estado de cubrir el déficit previsional.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El Lic. Martínez, concluyó diciendo que en opinión de Auditoría Interna, el estudio presentado por la Gerencia Financiera, en la Sesión de CD 26/2018 de fecha 26 de julio de 2018, denominado LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; es técnicamente viable y se reviste de certeza razonable, en cuanto que, los únicos saldos que quedarían formando parte de las cuentas de orden, son los que la normativa emitida por la Superintendencia del sistema Financiero, establece como obligatorios.

Seguidamente el Lic. Luis Alonso Murcia, inició refiriéndose a la nota Ref. IPSFA SAL.000683 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrita por el señor Gerente General, en la que solicita una opinión sobre pertinencia del cambio en la presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Aclaró que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Administración Financiera, artículo 2. Cobertura Institucional, en su párrafo primero, literalmente dice: “Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado”, la institución deberá llevar su registro de operaciones de acuerdo con el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) que está integrado por los siguientes subsistemas: presupuesto, tesorería, inversión y crédito público, contabilidad gubernamental, por lo tanto, atendiendo al catálogo y tratamiento de cuentas del sector Público, deben llevar cuentas de orden.

Las cuentas de orden incluyen aquellos grupos que presentan y controlan hechos o circunstancias que pueden originar derechos o posibles obligaciones que afecten la estructura financiera del ente público.

Finalmente expresó que en aquellos casos que la administración de una institución considere que es imposible la recuperación o no se presenten los acreedores a hacer exigible sus derechos; se pueden realizar las depuraciones respectivas con previa aprobación de la Junta Directiva o la administración superior de la institución.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no aplican al sector Gubernamental.

Los documentos completos, aparecen como Anexo “B” a la presente Acta.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'DPL', and others.]

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No.86

Considerando las opiniones técnicas de la Auditoría Externa e Interna, en las que se concluye que es viable, técnica y legalmente la liquidación de estas cuentas de orden y con base en lo establecido en el Art. 12, literal a) de la Ley IPSFA, relacionado con ejercer la dirección del Instituto, Autorizar la liquidación de las Cuentas de Orden del Instituto por \$13,162,431.24 y revelar las mismas en controles administrativos, fuera de balance; y que además se anexe en la medida de lo posible toda la documentación de soporte de estas operaciones.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Casos especiales de solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 3 solicitudes de préstamos personales, por US\$16,416.00, las cuales no cumplen con algunos requisitos establecidos para los préstamos personales. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$10,155.00	\$ 8,907.60	\$10,155.00	\$1,044.30	- No ha cancelado 50%.	Gastos médicos para su hija.
		\$ -	\$ -	\$ 1,437.00	\$1,408.26	- Categoría de riesgo "E".	Reparación de vivienda
		\$ 2,650.00	\$ 2,003.25	\$ 4,824.00	\$2,724.27	- No ha cancelado 50%.	Pago de deudas en mora.
Totales		\$12,805.00	\$10,910.85	\$16,416.00	\$5,176.83		

Mencionó que de acuerdo a la Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, se estableció entre las principales condiciones, que el descuento sea por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta la B, y por otro lado, el Art. 73 de la Ley del IPSFA, establece que para que se le conceda un



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.

Explicó que la condición sobre la categoría de riesgo se estableció con la finalidad de tener una cartera de préstamos personales sin riesgo, para que, en caso de ser necesaria su realización, no se tengan dificultades con los posibles compradores, además de posibles riesgos por mora al ser embargados sus salarios.

Las categorías de riesgo en la SSF en función del número de días en mora son las siguientes:

CATEGORIA	RANGOS POR DIAS	
	VIVIENDA	CONSUMO
A1	HASTA 7 DIAS	HASTA 7 DIAS
A2	HASTA 30 DIAS	HASTA 30 DIAS
B	HASTA 90 DIAS	HASTA 60 DIAS
C1	HASTA 120 DIAS	HASTA 90 DIAS
C2	HASTA 180 DIAS	HASTA 120 DIAS
D1	HASTA 270 DIAS	HASTA 150 DIAS
D2	HASTA 360 DIAS	HASTA 180 DIAS
E	MAS DE 360 DIAS	MAS DE 180 DIAS

Por otro lado explicó que a ninguno de los casos presentados se les aplica lo establecido en la Resolución No. 30, contenida en el acta CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018, en cuanto a que los casos que no cumplen con la categoría de riesgo requerida y cuyo monto sea mayor o igual a \$5,000.00, se autoriza el 90% del monto solicitado o del monto al que tuviere derecho.

También mencionó que todos los casos están contemplados en la clasificación de los casos especiales definidos en la Resolución No. 69, contenida en el acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, y en cuanto a la Resolución No. 3, contenida en el acta CD-05/2018, del 8 de febrero de 2018, que se refiere a que se autorizan las órdenes de descuento que cumplan entre otras condiciones, tener disponible para el descuento de la cuota.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g), 73 y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

Autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
		\$ 10,155.00	36 meses	10%	\$ 327.67
		\$ 1,437.00	36 meses	10%	\$ 46.37
		\$ 4,824.00	36 meses	10%	\$ 155.66
		\$ 16,416.00			

En vista que los motivos manifestados por los solicitantes requieren de atención urgente de su parte y que la recuperación está respaldada por el salario o pensión, según cada caso, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 87

Autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
1		\$ 10,155.00	36 meses	10%	\$ 327.67
2		\$ 1,437.00	36 meses	10%	\$ 46.37
3		\$ 4,824.00	36 meses	10%	\$ 155.66
TOTAL		\$ 16,416.00			

En vista que los motivos manifestados por los solicitantes requieren de atención urgente de su parte y que la recuperación está respaldada por el salario o pensión, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Gestión realizada para el pago de pensiones del mes agosto.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien informó que el objetivo era informarles acerca del proceso realizado para el pago de las Pensiones del mes de agosto, debido a que no se recibió el total de fondos del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit del mes, debido a criterio de la Superintendencia de Pensiones de que el IPSFA solamente necesita 4.2 millones en lugar de los 4.9 millones solicitados.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto Rivas explicó las causas principales que han originado la situación financiera actual del IPSFA, destacando las siguientes:

- ✓ El Instituto, el 23 de agosto, recibió del Ministerio de Hacienda, en concepto de Déficit Previsional, la cantidad de \$4.2 millones.
- ✓ Este monto resultaba insuficiente, ya que para el mes de Agosto, se necesitaban \$4.9 millones, para cubrir el total de los compromisos del Régimen de Pensiones, por lo que fue necesario utilizar el Fondo de Rezagos AFP por un monto de \$512.8 mil.
- ✓ Durante reunión realizada el día lunes 27 de agosto, entre el Señor Viceministro de la Defensa Nacional y el señor Presidente del Consejo Directivo, con las autoridades de la Superintendencia de Pensiones y el señor Viceministro de Hacienda, acordaron que el Instituto enviaría una solicitud de complemento al Déficit, por \$200 mil; excluyendo \$500,000 que debió [REDACTED] dicha solicitud de complemento se envió el día martes 28AGO018 a primera hora. Sin embargo, no se recibieron los fondos, quedando pendiente de cubrirse la Planilla de Asignaciones, por \$165.3 mil dólares los cuales de no recibirse quedarán pendientes de pago para el mes de septiembre de 2018.

Posteriormente se mostró nuevamente el déficit previsional al mes de Agosto:

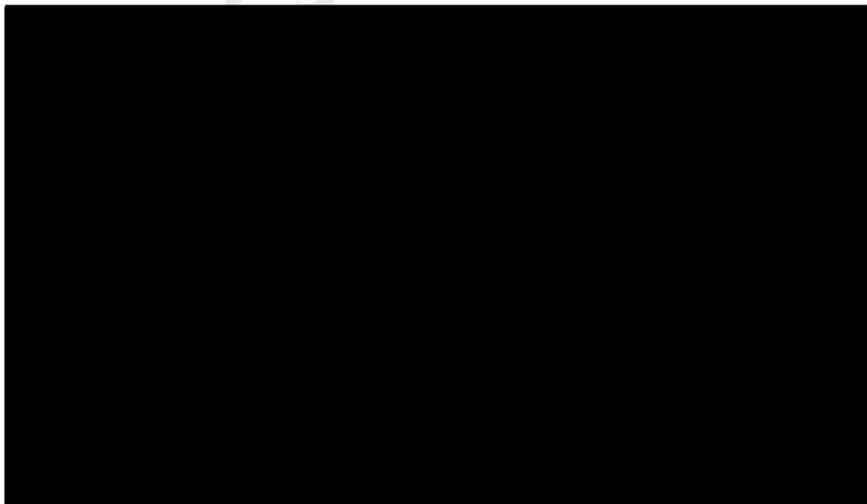
[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'JF', 'A. M...', 'Gh', 'D. P...', 'Jan', 'G', and 'J']



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large stylized signature at the top, followed by 'Full', 'D. P. R.', and other illegible marks.]

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas mencionó que, a pesar de haber solicitado un Requerimiento adicional de \$200,000 para poder cubrir los compromisos del Régimen de Pensiones del mes de agosto, este valor no fue recibido, por lo que, quedarían sin cubrirse gastos de operatividad de IPSFACREDITOS por \$11,366.15 y Planillas de Asignaciones por \$165,312.52; en tal sentido, estos compromisos se sumarían al requerimiento del mes de septiembre.

A continuación se presenta la calendarización de pagos del Régimen de Pensiones:



La presentación aparece como Anexo "C" a la presente Acta.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto el Consejo Directivo, se dio por enterado.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves seis de septiembre de 2018 a partir de las 0830 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, del 01 abril al 30 de junio de 2018.
- B.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión LG3-25-2018 "Suministro, instalación y puesta en marcha de un UPS para los dos elevadores de la Torre El Salvador".
- C.- Presentación de la Directiva para el Informe de Rendición de Cuentas.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciséis folios útiles, a las quince horas del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
ÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

MR. EA. DEM
JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
Director

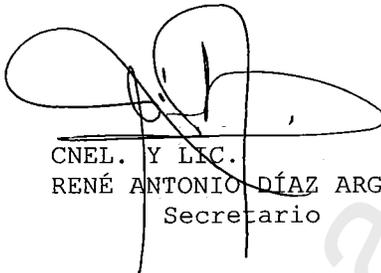
CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director

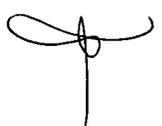
SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director



SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



ANEXOS:

- "A": Informe de labores de Auditoría Interna con referencia al 30 de junio de 2018.
- "B": Opinión de Auditoría Externa e Interna sobre solicitud de remoción de las Cuentas de Orden.
- "C": Gestión realizada para el pago de pensiones del mes agosto.

Versión Pública